

CSN/AIN/03/IRA/2580/2008

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

1 76985

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

Hoja 1 de 3

ENTRADA 311

Fecha: 09-01-2009 10:37

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

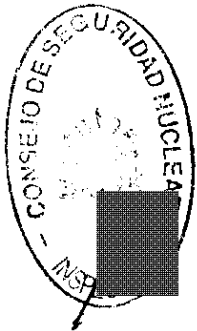
CERTIFICA: Que se ha personado el día veintiocho de octubre de dos mil ocho en la empresa Gil VIDAL PAPEL en Perales de Tajuña, Madrid.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a usos industriales y cuya autorización data del 05-04-2002.

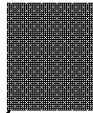
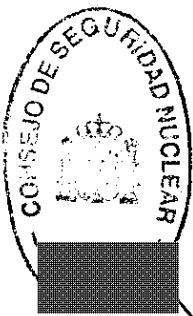
Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

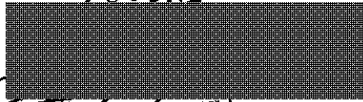
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:



- Disponen de una licencia de supervisor en vigor, -----
- Exhiben el diario de operación actualizado y firmado por el Supervisor;
- Instalación señalizada y provista de acceso controlada, sin cambios desde la anterior Inspección-----
- Efectúan periódicamente la vigilancia radiológica de la instalación-----
- El personal de la instalación ha recibido el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia.-----
- Se encuentra archivada la documentación técnica de la instalación.-----
- Las fuentes radiactivas se encuentran desmontadas y almacenadas a la espera del destino que los responsables de la instalación decidan finalmente, a saber: Clausura o venta al extranjero.-----
- La Inspección recordó las obligaciones a las que quedó sometida la instalación en el condicionado de su autorización en cuanto a clausura, custodia de fuentes y destino del material radiactivo autorizado de la Instalación.

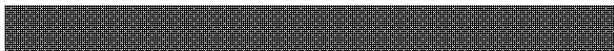


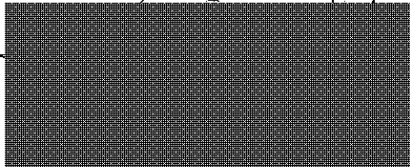
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a catorce de noviembre de dos mil ocho.

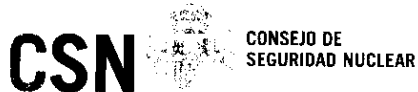

Fdo. 

INSPECTOR

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de GIL VIDAL PAPEL para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

EL NOMBRE CORRECTO DEL SUPERVISOR DE
LA INSTALACION ES : 

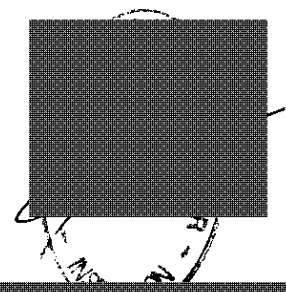
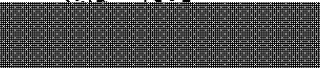


DILIGENCIA

En relación con el Acta de referencia CSN/AIN/03/IRA/2580/2008 de fecha catorce de noviembre de dos mil ocho, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el trámite a la misma, lo siguiente:

Comentario 1º : Se acepta el comentario


Fdo. 
INSPECTOR

Madrid, 3 de marzo de 2009